

ESTUDIOS PREVIOS



WOUNDEKO
CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNAAN DE COLOMBIA
UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA
Nit: 900586248-9



ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES DE LA IE INDÍGENA SANTA MARIA DE PANGALA, IE INDÍGENA PITULO CHIVIRICO, CE INDÍGENA INELITO VALENCIA y EL CE INDÍGENA CHIRIVICO OSORIO, PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA ESCOLAR DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DE LAS INSTITUCIONES EN LOS MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN, ISTMINA Y MEDIO SAN JUAN.

En desarrollo por lo establecido en la ley 1150 de 2007 artículo 8, y lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.1 y artículo 2.2.1.1.6.1, los siguientes son los estudios previos que sirven de soporte para la contratación, cuyo objeto es:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES DE LA IE INDÍGENA SANTA MARIA DE PANGALA, IE INDÍGENA PITULO CHIVIRICO, CE INDÍGENA INELITO VALENCIA y EL CE INDÍGENA CHIRIVICO OSORIO, PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA ESCOLAR DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DE LAS INSTITUCIONES EN LOS MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN, ISTMINA Y MEDIO SAN JUAN.

*la Constitución Política de Colombia, en su **Artículo 1º**, establece que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general." A su vez el artículo 209. Estatuye que La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.*

WOUNDEKO, dando cumplimiento al Contrato N°002- de febrero de 2024 suscrito con - **GOBERNACION DEL CHOCÓ- SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ** , con el objetivo de buscar el mejoramiento de la calidad de la atención a las comunidades indígenas de diferentes municipios del Departamento del Chocó, por ende pretende satisfacer las necesidades Y Haciendo un análisis retrospectivo objetivo es fácil demostrar que a través de la historia el gobierno colombiano no ha brindado educación con calidad y cobertura a los pueblos indígenas especialmente en el Departamento del Choco, es por ello que desesperados por esa triste realidad y amparados en decretos como el 2500 de 2010 unificado en el decreto 1075 de 2015 que reglamentaron de manera transitoria la contratación de la administración educativa con cabildos y autoridades tradicionales indígenas,

Construyendo Gobierno Propio

Dirección. Calle 26 No 3 – 28 – Tercer Piso - B/ Alameda Reyes
Correo Electrónico: utwoundeko.edu@gmail.com, Fijo 6719823 – Cel 3146949950



WOUNDEKO
CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNAAN DE COLOMBIA
UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA
Nit: 900586248-9



asociaciones de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas en el marco de la implementación del sistema educativo indígena propio, Organizaciones como **WOUNDEKO**, comprometida con la transformación y cambio de las comunidades indígenas Chocoanas, consiente que esto solo se logra a través de una educación con calidad y cobertura, asumimos el reto de administrar el servicio público de educación en nuestras comunidades.

Para brindar un servicio educativo con calidad y cobertura en igualdad de condiciones que el resto de la población colombiana, y que además sea competitivo para los indígenas en este mundo globalizado se hace necesario dotar a nuestras instituciones de herramientas que les permitan ir a la par con el resto de la sociedad.

De conformidad con lo expuesto es prioridad para **WOUNDEKO**, satisfacer dicha necesidad dotando a nuestras Instituciones y Centros Educativos de materiales didácticos y equipos de cómputos portátiles acordes a las exigencias, necesarias e indispensables para el desarrollo de una educación con calidad para nuestros niños elementos estos que no poseen.

Por lo antes expuesto y con el fin de dar solución a la problemática es conveniente llevar a cabo el presente proceso de selección en busca de un contratista que se encargue de: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES DE LA IE INDÍGENA SANTA MARIA DE PANGALA, IE INDÍGENA PITULO CHIVIRICO, CE INDÍGENA INELITO VALENCIA y EL CE INDÍGENA CHIRIVICO OSORIO, PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA ESCOLAR DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DE LAS INSTITUCIONES EN LOS MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN, ISTMINA Y MEDIO SAN JUAN.**

TIPO DE CONTRATO.

El contrato resultante del presente proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA.

1. OBJETIVO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2. OBJETIVO: Teniendo en cuenta que **WOUNDEKO**, debe contratar, habrá de celebrarse un contrato de SUMINISTRO, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES DE LA IE INDÍGENA SANTA MARIA DE PANGALA, IE INDÍGENA PITULO CHIVIRICO, CE INDÍGENA INELITO VALENCIA y EL CE INDÍGENA**

Construyendo Gobierno Propio

Dirección. Calle 26 No 3 – 28 – Tercer Piso - B/ Alameda Reyes
Correo Electrónico: utwoundeko.edu@gmail.com, Fijo 6719823 – Cel
3146949950



WOUNDEKO
CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNAAN DE COLOMBIA
UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA
Nit: 900586248-9



CHIRIVICO OSORIO, PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA ESCOLAR DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DE LAS INSTITUCIONES EN LOS MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN, ISTMINA Y MEDIO SAN JUAN.

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

El Proveedor, que fuere seleccionado para ejecutar el presente contrato, deberá brindar a la organización de todas las condiciones técnicas, de herramienta y personal que se requieran para cumplir con el objeto del contrato que fuere celebrado, además de garantizar mediante certificación que posee experiencia para ejecutar dicho contrato en las condiciones requeridas, con las siguientes especificaciones.

No	MUNICIPIO	Código DANE E.E.	Establecimiento Educativo	Cantidad combustible mensual	Valor por galón	Valor mensual	Valor total
1	EL LITORAL DEL SAN JUAN	227361000051	IE INDÍGENA SANTA MARIA DE PANGALA	161	\$23.000	\$ 3.703.000	\$ 33.327.000
2	ISTMINA	427361002478	IE INDÍGENA PITULO CHIVIRICO	48	\$23.000	\$ 1.104.000	\$ 9.936.000
3	MEDIO SAN JUAN	227450000129	CE INDÍGENA INELITO VALENCIA	61	\$23.000	\$ 1.403.000	\$ 12.627.000
4	EL LITORAL DEL SAN JUAN	227250000094	CE INDÍGENA CHIRIVICO OSORIO	75	\$23.000	\$ 1.725.000	\$ 15.525.000
TOTAL						\$ 7.935.000	\$ 71.415.000

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución del contrato es de NUEVE (09) MESES, a partir de la firma del acta de inicio del contrato.

El contrato resultante del presente proceso de selección podrá ser terminado en cualquier momento por el incumplimiento de las obligaciones estipuladas entre las partes, por la cual se harán efectivas las pólizas de garantías de dicho contrato.

Construyendo Gobierno Propio

Dirección. Calle 26 No 3 – 28 – Tercer Piso - B/ Alameda Reyes
Correo Electrónico: utwoundeko.edu@gmail.com, Fijo 6719823 – Cel 3146949950



WOUNDEKO
CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNAAN DE COLOMBIA
UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA
Nit: 900586248-9



4.1. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El contrato resultante se ejecutará en los MUNICIPIO DE EL LITORAL DEL SAN JUAN, ISTMINA, MEDIO SAN JUAN.

5. PRESUPUESTO PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

WOUNDEKO tiene un presupuesto de **SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MILPESOS M/CTE. (\$71.415.000)**, el cual corresponde al valor estimado en la canasta educativa 2024.

5.1. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor económico se basa en los estudios realizados por Woundeko con base a la canasta educativa presentada y avalada por la Secretaría de Educación Departamental del Chocó, donde se tiene en cuenta los gastos de suministro de papelería, materiales didácticos, útiles de oficina y mobiliario que se puede llegar a necesitar para la ejecución del contrato y de tres cotizaciones realizadas.

5.2. FORMA DE PAGO: El presente contrato cancelará por parte de **EL CONTRATANTE** a **EL CONTRATISTA** la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS. M/CTE. (\$ 7.935.000)**, según el cuadro antes detallado.

*Una vez se presenten las facturas correspondientes, previo visto bueno del supervisor. **PARAGRAFO:** El pago se hará efectivo, previa presentación de, factura electrónica debidamente diligenciadas y el pagado de la seguridad social correspondiente al mes de facturación.*

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAL LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

De conformidad con lo expuesto, cabe concluir que los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, a que está sometida la selección del contratista, se

Construyendo Gobierno Propio

Dirección. Calle 26 No 3 – 28 – Tercer Piso - B/ Alameda Reyes
Correo Electrónico: utwoundeko.edu@gmail.com, Fijo 6719823 – Cel
3146949950



WOUNDEKO
CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNAAN DE COLOMBIA
UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA
Nit: 900586248-9



desarrollan mediante la sujeción de la escogencia del contratista a la Ley y al Pliego de Condiciones.

7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATANTE

7.1. Constituyen obligaciones a cargo de EL CONTRATANTE

a) Pagar al **EL CONTRATISTA** el valor del contrato, conforme a lo pactado y sujeto a la verificación por parte del supervisor del contrato. b) Supervisar la ejecución del ofrecidas por **EL CONTRATISTA**. d) **EL CONTRATANTE**, ofrecerá el apoyo logístico para el desarrollo del contrato, e) En desarrollo del principio de coordinación, **EL CONTRATANTE**, podrá efectuar requerimientos verbales o escritos al **EL CONTRATISTA** tendientes a lograr una adecuada e idónea ejecución del objeto contractual, sin que por ésta circunstancia sea posible predicar la existencia de subordinación laboral alguna, bajo el entendido que WOUNDEKO, tiene la responsabilidad de coordinar la ejecución del objeto del contrato en aras de garantizar el cumplimiento adecuado y oportuno del mismo.

8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

8.1. Constituyen Obligaciones a cargo del CONTRATISTA:

- 1) suministrar el objeto del contrato.

Igualmente, el **PROVEEDOR** se obliga a:

1). Entregar el siguiente suministro de combustible de acuerdo al anexo número 1 del contrato: 2). Que **EL CONTRATISTA** se obliga a obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilación y trabas en los procesos. 3). El CONTRATISTA se obliga a suministrar el combustible para los motores fuera de borda para el transporte de los estudiantes de las sedes adscritas a las **LA IE INDÍGENA SANTA MARIA DE PANGALA, IE INDÍGENA PITULO CHIVIRICO, CE INDÍGENA INELITO VALENCIA y EL CE INDÍGENA CHIRIVICO OSORIO, EN LOS MUNICIPIOS DE LITORAL DEL SAN JUAN, ISTMINA Y MEDIO SAN JUAN**. Sujeto a la autorización previa y orden que emita el representante legal de **WOUNDEKO**, o persona delegada para el efecto. 4). Que **EL CONTRATISTA** se obliga a suministrar el producto del presente contrato en el establecimiento comercial **TIENDA EL CAIMITO DE UNION**. 5). Que **EL CONTRATISTA** se obliga al suministro exclusivamente de combustible y se encuentra terminantemente prohibida la entrega de combustibles a los transportes particulares. La entidad contratante entregará al **EL**

Construyendo Gobierno Propio

Dirección. Calle 26 No 3 – 28 – Tercer Piso - B/ Alameda Reyes
Correo Electrónico: utwoundeko.edu@gmail.com, Fijo 6719823 – Cel
3146949950



WOUNDEKO
CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNAAN DE COLOMBIA
UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA
Nit: 900586248-9



CONTRATISTA una relación donde se detallan cuánto es la cantidad de combustible por mes y comunicará a la persona autorizada para ordenar los servicios a que se refiere el presente contrato. **6).** Entregarlo contratado en las debidas condiciones de acuerdo a la naturaleza del objeto contratado. **7).** Correrá también por su cuenta el costo de los elementos que sea necesario utilizar para garantizar la calidad del objeto del contrato. **8).** Presentar dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes factura debidamente diligenciada y legalizada en el cual se detallen el consumo de galones de gasolina por mes y la respectiva cuenta de cobro.

9. SUPERVISION Y CONTROL DEL CONTRATO

La supervisión, seguimiento y control de la ejecución del contrato estará a cargo del representante legal de WOUNDEKO, o un delegado del mismo, quien deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 883 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

El supervisor no podrá adoptar decisiones que implique la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y el contratista, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico administrativo y financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En este sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informe, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados en conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.

10. REQUISITOS HABILITANTES

WOUNDEKO, hará la verificación de la información que entreguen los Oferentes con el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes, con fundamento en los términos del Decreto 1082 de 2015.

REQUISITOS HABILITANTES	
	Carta de presentación o Propuesta
	Acreditación de la existencia y la representación legal

Construyendo Gobierno Propio

Dirección. Calle 26 No 3 - 28 – Tercer Piso - B/ Alameda Reyes
Correo Electrónico: utwoundeko.edu@gmail.com, Fijo 6719823 – Cel
3146949950



WOUNDEKO
CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNAAN DE COLOMBIA
UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA
Nit: 900586248-9



JURIDICO	documentos de constitución del consorcio o unión temporal. (<i>Si aplica</i>)
	Certificación de pagos al sistema de seguridad social y de aportes parafiscales
	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría general de la república
	Certificado de antecedentes disciplinarios procuraduría general de la nación
	Fotocopia cédula
	Hoja de vida soportada (Para personas naturales)
	Copia de la libreta militar (personas naturales) - (<i>Si aplica</i>)
	Registro mercantil.

Técnico	<i>Experiencia del oferente y que tenga como mínimo uno (1) Y MAXIMO CUATRO (4) contratos o certificado</i>
	<i>Certificados de Experiencia</i>
	<i>Propuesta económica</i>

✓ **EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA REQUERIDA.**

El análisis de este criterio se hará con base en la información de las experiencias con sus correspondiente certificación o documentos que lo acrediten.

Deberá relacionar mínimo UNO (1) y un máximo de CUATRO (4) Certificaciones de contratos de suministro ejecutados en los últimos cuatro (4) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Se puede acreditar con contrato certificación y/o acta de liquidación, Acta de Terminación y/o acta de recibo final de suministro por parte de la entidad contratante

Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información:

Construyendo Gobierno Propio

Dirección. Calle 26 No 3 – 28 – Tercer Piso - B/ Alameda Reyes
Correo Electrónico: utwoundeko.edu@gmail.com, Fijo 6719823 – Cel 3146949950



WOUNDEKO
CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNAAN DE COLOMBIA
UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA
Nit: 900586248-9



- *Objeto del contrato*
- *Número del contrato*
- *Entidad Contratante*
- *El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.*
- *La fecha de iniciación del contrato.*
- *La fecha de terminación del contrato.*
- *El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses.*
- *Valor total del contrato incluyendo adiciones.*
- *El valor total facturado del contrato.*

✓ Propuesta económica

El proponente debe anexar la propuesta económica, previo análisis que efectué por su cuenta y riesgo, discriminando todos los gastos necesarios

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos y serán los que el proponente, pueda ofrecer en rigurosa y estricta sujeción a las especificaciones, no podrá ofrecer precios de especificaciones técnicas distintas a las que allí se describen.

El valor de la propuesta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del presente proceso y los riesgos y administración de mismos.

11. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para efecto de determinar el criterio de selección del contratista, se ha definido el siguiente perfil requerido para la presente contratación:

FORMACIÓN	Profesional (No aplica)
EXPERIENCIA	<i>El contratista deberá acreditar experiencia relacionada allegando como mínimo (1) contrato o certificado.</i>

12. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Los riesgos involucrados en la contratación son aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de

Construyendo Gobierno Propio

Dirección. Calle 26 No 3 – 28 – Tercer Piso - B/ Alameda Reyes
Correo Electrónico: utwoundeko.edu@gmail.com, Fijo 6719823 – Cel
3146949950



WOUNDEKO
CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNAAN DE COLOMBIA
UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA
Nit: 900586248-9



alterar el equilibrio del mismo, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

La organización evalúa el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos discriminados de la siguiente manera:

Construyendo Gobierno Propio

Dirección. Calle 26 No 3 – 28 – Tercer Piso - B/ Alameda Reyes
Correo Electrónico: utwoundeko.edu@gmail.com, Fijo 6719823 – Cel
3146949950



WOUNDEKO

**CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNAAN DE COLOMBIA
UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA**

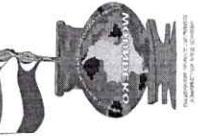
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES DE LA IE INDÍGENA SANTA MARIA DE PANGALA, IE INDÍGENA PITULO CHIVIRICO, CE INDÍGENA INELITO VALENCIA Y EL CE INDÍGENA CHIRIVICO OSORIO, PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA ESCOLAR DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DE LAS INSTITUCIONES EN LOS MUNICIPIOS DE LITORAL DEL SAN JUAN, ISTMINA Y MEDIO SAN JUAN.

Construyendo Gobierno Propio

Dirección. Calle 26 No 3 - 28 - Tercer Piso - B/ Alameda Reyes
Correo Electrónico: utwoundeko.edu@gmail.com, Fijo 6719823 - Cel 3146949950

WOUNDEKO

CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNAAN DE COLOMBIA
UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA
Nit: 900586248-9



JURIDICOS, LEGALES, FINANCIEROS , DE MERCADO, SOCIALES, AMBIENTALE S, PREDIALES, ESTUDIOS y/o DISEÑOS, TECNICOS, OPERATIVOS, DE EJECUCION.	G	Riesgo ocasionado por la incorrecta formulación de los estudios previos de conveniencia y oportunidad	100 %	1	2	3	RIESGO BAJO
		Riesgo ocasionado por cambios en la normatividad técnica durante la ejecución del contrato.	100 %	1	2	3	RIESGO BAJO
G	Riesgo ocasionado por el incumplimiento de lo establecido en el objeto contractual	100%	1	2	3	RIESGO BAJO	
G	Riesgo ocasionado por no contar con el personal técnicamente capacitado para la entrega de los suministro.	100%	2	3	5	RIESGO MEDIO	
G	Riesgo presentado por accidentalidad y/o muerte de personal del PROONENTE Y/O CONTRATISTA (Adjudicatario) desde la adjudicación y/o durante la ejecución del	100%	5	4	9	RIESGO EXTREMO	

Construyendo Gobierno Propio

Dirección. Calle 26 No 3 - 28 - Tercer Piso - B/ Alameda Reyes
Correo Electrónico: utwoundeko.edu@gmail.com, Fijo 6719823 - Cel 3146949950

WOUNDEKO

CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNAAN DE COLOMBIA
UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA
Nit: 900586248-9



	contrato, por causas externas al proyecto.							
G	Riesgo ocasionado por catástrofe fuera de control de las partes.	50%	50%	2	3	5	RIESGO MEDIO	
G	Riesgo ocasionado por el cambio en índices financieros y del comercio, que afecten el valor de u oferta de suministro de materiales didácticos, papelería y mobiliario.	100%	3	3	6	6	RIESGO ALTO	
G	riesgo ocasionado por la calidad de los bienes, que no corresponden con las características establecidas	100%	1	2	3	3	RIESGO BAJO	

Construyendo Gobierno Propio

Dirección. Calle 26 No 3 - 28 - Tercer Piso - B/ Alameda Reyes
Correo Electrónico: utwoundeko.edu@gmail.com, Fijo 6719823 - Cel 3146949950

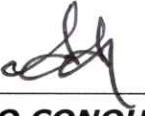


WOUNDEKO
CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNAAN DE COLOMBIA
UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA
Nit: 900586248-9



13. GARANTIAS: (No aplica.)

para mayor constancia el presente documento de expide a los 26 días del mes de Febrero del año 2024.


VÍCTOR CARPIO CONQUISTA
Representante legal Woundeko

CONSTRUYENDO GOBIERNO PROPIO

Dirección. Calle 26 No 3 – 28 –Tercer Piso - B/ Alameda Reyes
Correo Electrónico: utwoundeko.edu@gmail.com, Fijo 6719823 – Cel 3146949950